

Traducciones: En caso de que se proporcione la traducción, por favor indique a continuación los idiomas correspondientes:

Français	Español	中文	Русский	العربية	Português						
----------	---------	----	---------	---------	-----------	--	--	--	--	--	--

Informe de comentarios públicos

Título:	Mejora de la responsabilidad de la ICANN		
Fecha de publicación:	10 de octubre de 2014		
Preparado por:	Departamento de Iniciativas Estratégicas		
Período de comentarios:		Enlaces de información	
Fecha de apertura del	6 de septiembre de		
Cierre del comentario:	27 de septiembre		
Fecha de cierre de	NA		
Hora (UTC):	23:59 UTC		
		Anuncio	
		Casillero de comentario público	
		Consulte Comentarios Presentados por Informe de comentarios públicos	
Personal de	Theresa Swinehart	Correo	theresa.swinehart@icann.org
Sección I: Descripción general y pasos por seguir			
<p>En respuesta a la solicitud por parte de la comunidad, la ICANN (Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet) abrió un período de comentarios adicional de 21 días sobre el Proceso de Mejora de la Responsabilidad de la ICANN, que se publicó el día 14 de agosto de 2014. Las contribuciones de la comunidad tras la publicación del 14 de agosto señalaron que, dada la importancia de este tema, la comunidad necesita más tiempo para garantizar que la mayor cantidad posible de partes interesadas pueda revisar el proceso y publicar sus preguntas y comentarios.</p> <p>Junto con este resumen y este análisis, la ICANN publica la documentación del proceso revisado para la revisión de la responsabilidad y la gobernanza a fin de que se pueda continuar el trabajo. Este resumen y análisis no describen el proceso completo. Identifican cómo se tomaron en cuenta los comentarios recibidos en la revisión del proceso.</p> <p>El siguiente paso es para que avance el Proceso de responsabilidad y gobernanza de la ICANN, incluyendo la creación de un Grupo de Trabajo Intercomunitario (CCWG), el desarrollo de una carta orgánica y la designación de coordinadores de enlace. El Grupo Público de Expertos (PEG) continuará con la selección de hasta siete Asesores de las nominaciones recibidas, como se describe en su Convocatoria de Candidatos.</p>			
Sección II: Colaboradores			

Al momento de prepararse este informe, se había recibido un total de diecisiete (17) comentarios por parte de la comunidad en el Foro de Comentario Público. A continuación, se enumeran los colaboradores que presentaron comentarios, tanto a título individual como por parte de grupos/organizaciones, en orden cronológico según fecha de publicación de cada comentario, y con sus correspondientes iniciales. Toda vez que se recurra al uso de citas en la Sección III, se identificará al colaborador correspondiente por sus iniciales.

Organizaciones y grupos:

Nombre	Presentado por	Iniciales
Asociación Internacional de Marcas Comerciales - Comité de Internet	Kathryne Badura	INTA
Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Códigos de País	Byron Holland	ccNSO
Cámara de Comercio de Estados Unidos	Adam Schlosser	Cámara
Coalición para Responsabilidad en Internet	Steven Metalitz	COA
Consejo de Estados Unidos para el Comercio Internacional	Barbara Wanner	USCIB
Gobierno de Brasil	Jandyr Ferreira dos Santos	Brasil
Unidad Constitutiva de Proveedores de Servicios de Internet y Conectividad	Wolf-Ulrich Knoblen	ISPCP
Declaración Conjunta de las Organizaciones de Apoyo (SO), Comités Asesores (AC), Grupos de Partes Interesadas (SG), Unidades Constitutivas (C)*	Keith Drazek	Declaración Conjunta
Comité Asesor Gubernamental	Heather Dryden	GAC
Unidad Constitutiva de Negocios	Steve Del Bianco	BC
Consejo de la Industria de Tecnologías de la Información	Ken Salaets	ITI
Centro para la Democracia y la Tecnología	Matthew Shears	CDT
Comité Asesor At-Large	Olivier Crépin-Leblond	ALAC
Grupo de Partes Interesadas No Comerciales	Rafik Dammak	NCSG

Individuos:

Nombre	Asociación (si se la indica)	Iniciales
Richard Hill	/	/
Avri Doria	/	/
Robin Gross	IP Justice	/

Nota: Además de las entidades identificadas en la Declaración Conjunta, ésta contó con el apoyo posterior de Grupo Robin, el NCSG y el ALAC.

Sección III: Resumen de comentarios

Descargo de responsabilidad: El propósito de esta sección es presentar un resumen general de los comentarios publicados en el Foro, pero no abordar cada una de las posturas específicas declaradas por cada colaborador. El personal recomienda a los lectores interesados en los aspectos específicos de los comentarios que aquí se resumen, o en el contexto general de otros comentarios, que accedan directamente a los comentarios específicos mediante el enlace que figura arriba (consulte Comentarios Presentados).

Los comentarios que se recibieron en respuesta a esta publicación se centraron en la identificación de cuestiones con el diseño del proceso y la propuesta de soluciones a dichas cuestiones. Este resumen y análisis de comentarios públicos aborda estas cuestiones y las soluciones propuestas para informar sobre las revisiones del Proceso de Mejora de Responsabilidad y Gobernanza de la ICANN.

Estructura del proceso

La propuesta del 14 de agosto de 2014 incorporó dos grupos: un Grupo Intercomunitario para ayudar a identificar las cuestiones para su consideración y prioridad y un Grupo de Coordinación para desarrollar recomendaciones y priorizar los temas que identifica el Grupo Intercomunitario. Se propuso que el Grupo de Coordinación fuera de menor tamaño e incluyera hasta siete Asesores externos para ayudar a informar y compartir recomendaciones de mejores prácticas con el trabajo de Mejora de la responsabilidad de la ICANN.

Los comentarios que se recibieron en la propuesta del 14 de agosto de 2014 sugirieron, en gran parte, que el diseño de los dos grupos se reduce a un solo Grupo de Trabajo Intercomunitario (CCWG). Algunos comentaristas identificaron maneras en las que se puede modificar o mejorar el diseño de los dos grupos.

La ccNSO, la Declaración Conjunta, la ISPCP, la BC, el ITI y el CDT apoyaron la creación de un CCWG, a pesar de que se proporcionaron argumentos diferentes:

- La ISPCP consideró la creación de un CCWG como una simplificación del proceso por medio de la integración de dos grupos en uno. La multitud de grupos reduce la transparencia del proceso y dificulta la participación.
- El ITI recomendó que se forme un CCWG para la duración de la transición de la custodia de la IANA y la puesta en práctica de mejores mecanismos de responsabilidad. El ITI prevé que el CCWG reemplace a la porción del Grupo de Coordinación de la propuesta del 14 de agosto de 2014, de modo que el CCWG sea responsable de la designación de miembros para el Grupo Intercomunitario. El Grupo Intercomunitario será entonces responsable de la evaluación de recomendaciones de responsabilidad que surjan del CCWG y el CCWG y la Junta supervisarán la puesta en práctica de las recomendaciones. El ITI además afirmó que el CCWG será responsable de definir los mecanismos de supervisión para garantizar la puesta en práctica de las reformas de responsabilidad. El uso de un CCWG permitirá que la designación de representantes por parte de las partes interesadas y las recomendaciones se desarrollen de abajo hacia arriba y de múltiples partes interesadas.
- El CDT estuvo de acuerdo con el modelo del CCWG en la medida en que "otros" mantengan la

capacidad de participación.

- La Declaración Conjunta defendió un CCWG tradicional que sirva como el principal vehículo para el proceso de responsabilidad. En caso de que la ICAAN opte por no utilizar el modelo del CCWG, la Declaración Conjunta identificó un número de cambios que deben realizarse al diseño de los dos grupos.
- La ccNSO expresó su preferencia por un CCWG, que se proporcione una secretaría independiente para el CCWG y que el CCWG seleccione su propio presidente sin derecho a voto.

En caso de que se conserve la estructura de grupo dual, se sugieren algunas modificaciones y aclaraciones:

- El Grupo Intercomunitario estará facultado para desarrollar recomendaciones y deberá servir como una herramienta para solicitar una retroalimentación más amplia de la comunidad sobre temas de discusión y recomendaciones. (Declaración Conjunta; CDT; Brasil; USCIB)
- Se le permitirá a las SO, los AC y los SG nombrar a un representante alternativo para el Grupo de Coordinación en caso de que el miembro designado no esté disponible. (Declaración Conjunta)
- Proceso para garantizar que "otros" puedan contribuir con el trabajo del Grupo de Coordinación. (CDT)
- Ambos grupos tomarán la decisión final sobre sus cartas orgánicas, con asesoramiento de la Junta. (CDT)
- El Grupo de Coordinación debe incluir a una persona por unidad constitutiva en lugar de una por SG debido a la incapacidad de una sola persona para representar intereses divergentes. (ISPCP; BC; INTA)
- El personal de la ICANN solo debe tener un rol de apoyo en el proceso. (Declaración Conjunta; Robin Gross; Brasil)
- Los miembros del Grupo de Coordinación deben ser las vías para las soluciones recomendadas por la comunidad. (USCIB)
- El Grupo Intercomunitario no debe tener un rol en la confirmación de los representantes de partes interesadas para el Grupo de Coordinación. (COA)

El rol de los asesores / Grupo Público de Expertos

La BC, el USCIB y el CDT solicitaron que la ICANN aclare que los asesores no tienen un rol de decisión. La BC y el USCIB también solicitaron información sobre las competencias de los expertos y cómo sus conocimientos pueden mejorar con los conocimientos que ya se encuentran dentro de la comunidad de la ICANN.

La Declaración Conjunta recibió con agrado el rol de los asesores expertos y mencionó que la confianza en las recomendaciones de la comunidad para la Convocatoria de candidatos puede llevar a que los expertos contribuyan en forma positiva al proceso. También se puede alentar al PEG para que consulte a la comunidad, posiblemente a través del liderazgo de la SO/AC/SG, sobre sus selecciones. La Declaración Conjunta también afirmó que no se debe incluir a los asesores en una convocatoria de consenso dentro de las deliberaciones del grupo.

El ITI sugirió que las SO designen a los miembros del PEG, en consulta con el CCWG y el Director Ejecutivo de la ICANN, y el PEG puede luego asesorar acerca del desarrollo de recomendaciones. El ITI sugiere que tener un Director Ejecutivo que participe en forma indirecta en la selección del PEG puede crear una "influencia indebida" por parte de la ICANN en el proceso.

La COA solicitó de nuevo que conocimientos específicos en derechos de propiedad intelectual y el estado de derecho de Internet se incluyan como áreas independientes de conocimientos para los asesores.

La ccNSO menciona que el método que se prefiere en la selección será a través de un proceso de designación abierto, a pesar de que, por motivos de tiempo, necesita la utilidad de comenzar ese proceso de selección con anterioridad. La necesidad de expertos con experiencia comprobable requiere la necesidad de reconsiderar una compensación para los expertos. La ccNSO también reconoce que los expertos pueden, por medio de subgrupos con miembros de partes interesadas, interactuar con mayor intensidad en este trabajo para brindar recomendaciones.

La INTA sugirió que la disposición de asesores con un rol de votación en el Grupo de Coordinación representa una violación del rol de facilitador neutral de la ICANN que exige la NTIA. La comunidad debe tener un rol en la selección de asesores.

Participación de aquellos fuera de la Estructura de la SO/AC

La Declaración Conjunta recomendó la participación de aquellos que se identifican como "otros" para introducirlos en la comunidad: *"En la medida en que hayan otras partes interesadas que aún no estén afiliadas a una SO, a un AC, a un SG o a una C de la ICANN, alentamos a la ICANN a que trabaje para educar a dichos participantes sobre las estructuras de participación existentes dentro del modelo de múltiples partes interesadas. En caso de que, luego de estos esfuerzos, algunas partes interesadas aún no se puedan integrar de manera apropiada a una de las SO, o a uno de los AC, SG o de las C existentes, entonces el CCWG podrá considerar la creación de una categoría "otro" al desarrollar su carta orgánica y sus métodos de trabajo. No obstante, creemos que la participación activa en el CCWG debe estar abierta a todas las partes interesadas"*. Robin Gross expresó su preocupación por la captura al permitirles a aquellos que se encuentran fuera de los procesos de participación normal de SO/AC que tengan su propia categoría de participación, que puede incentivar la separación de los procesos establecidos y otorgar "derechos de representación desproporcionadamente elevados en todo el proceso".

El CDT mencionó que es esencial que estos debates incluyan a las partes interesadas de la comunidad global de múltiples partes interesadas, tanto dentro como fuera de la ICANN. Esta es una preocupación global. Cualquier paso hacia un CCWG "puede ser apropiado si puede incluir a la importante categoría de "otro" de manera equilibrada".

Brasil solicitó que el proceso se extienda más allá de la comunidad de la ICANN, como se realizó con el proceso de Transición de la custodia de la IANA, en línea con el proceso que se aplicó en el desarrollo

de la Declaración de NET mundial. Esto incluye admitir la participación de todas las partes interesadas, incluyendo los gobiernos, para que participen en condiciones de igualdad, con un objetivo de representación diversa. El proceso también debe ser transparente para que los participantes no se sientan apresurados ni capaces de desafiar los resultados sobre la base de que el proceso no sea lo suficientemente inclusivo o transparente. Las propias revisiones y los informes no vinculantes no demuestran una responsabilidad real.

Rol de la Junta en el proceso

Con respecto al desarrollo de la carta orgánica, la BC, el CDT, el ITI y el USCIB solicitaron que el Grupo Intercomunitario y el Grupo de Coordinación desarrollen sus propias cartas orgánicas en consulta con la comunidad y la Junta. Además, los grupos de la comunidad pueden conservar la aprobación final de sus cartas orgánicas. El USCIB sugirió incluir la siguiente cita de la carta del 18 de septiembre en toda la documentación: *“Si la Junta considera que un asunto se encuentra fuera del alcance, la Junta y el grupo estatutario deben, con los aportes de la comunidad, llegar a un acuerdo sobre dónde, cómo y si se debe abordar ese asunto en la ICANN”*.

La Declaración Conjunta declaró: *“la Junta de la ICANN debe aceptar el resultado del proceso de responsabilidad a menos que los expertos que son independientes a la ICANN reconozcan que hay un conflicto legal y debe existir un proceso acordado para tratar con los rechazos de la Junta o las remisiones de las recomendaciones de la comunidad”*. La Declaración Conjunta además describió lo que los colaboradores vieron como posibles tensiones entre las recomendaciones y las obligaciones fiduciarias de la Junta. La Declaración Conjunta describe un proceso para el diálogo, incluyendo un requisito para el pleno consenso de la Junta, en caso de un rechazo o remisión de una recomendación. La Declaración Conjunta, junto con muchas otras, sugiere que todas las reuniones, debates y correos electrónicos sobre el proceso de responsabilidad deben ser abiertos. Robin Gross y el USCIB apoyaron específicamente la propuesta de Declaración Conjunta para un proceso. La BC también exigió un proceso previamente definido, así como también transparencia en los debates de la Junta sobre el trabajo de responsabilidad, incluyendo la publicación de cualquier asesoramiento jurídico respecto a las preocupaciones de propuestas dentro del proceso.

El USCIB exigió que la Junta considere inmediatamente el desarrollo del proceso y amplíe los umbrales de voto, aunque el mecanismo no debe estar determinado unilateralmente por la Junta. La comunidad debe tener participación en el desarrollo de cualquier proceso de rechazo. La ccNSO también exigió el mismo aporte de la comunidad y recomendó que el proceso para la consideración de recomendaciones de políticas de la GNSO y la ccNSO sirva como una guía.

En términos del rol de la Junta en la aprobación de una propuesta final, la INTA, la ccNSO, la Declaración Conjunta, la BC y Robin Gross todos solicitaron alguna forma de modelo o metodología que la Junta utilice al tomar decisiones sobre el plan desarrollado por la comunidad. La ccNSO exigió una presunción de que se implementen las recomendaciones sin una razón convincente para el rechazo.

En relación a los umbrales de voto, tanto la Cámara de Estados Unidos como el USCIB solicitaron

mayores estándares de votos ($\frac{2}{3}$ de la mayoría) por parte de la Junta si la Junta rechaza las recomendaciones del Grupo de Coordinación, y la Cámara recomendó que cualquier decisión de la Junta esté precedida por un diálogo antes de concluir, de modo que todas las partes interesadas puedan brindar aportes. En caso de conflicto, la Cámara recomienda que se designe un panel externo de mediadores para facilitar la resolución.

La BC, la INTA y el USCIB solicitaron que haya un mecanismo por el cual se apele a las decisiones de la Junta sobre las recomendaciones del grupo.

Brasil sugirió que implementen los resultados determinados por las partes interesadas sin filtro o modificación.

En términos de transparencia para la Junta y el personal: la BC, la Declaración Conjunta y el USCIB instaron a que todos los intercambios relacionados entre el Consejo General, la Junta y el personal se abran.

Autonomía del alcance

Se presentaron solicitudes para ampliar el alcance del proceso, de la siguiente manera:

- Brasil comentó que el objetivo de este trabajo debe ser que la ICANN sea totalmente responsable ante la comunidad global y cumpla con los niveles más elevados de responsabilidad y transparencia. La ccNSO también aceptó la referencia a los Principios de NET mundial en apoyo de un amplio mandato.
- La ISPCP solicitó que se aborden los asuntos relacionados con el estatus legal de la ICANN, y tiene que haber un reconocimiento explícito de que hay asuntos más amplios que no se abordan a través de una resolución de asuntos de responsabilidad directamente relacionados con la transición. La ISPCP solicitó un compromiso para que se trabaje en estos asuntos.
- La Declaración Conjunta sugirió que el alcance del proceso permite la consideración de "cualquier mecanismo para mejorar la responsabilidad de la ICANN" y que la comunidad se opone al estrechamiento propuesto de este debate para los asuntos de responsabilidad que se relacionan con la transición de la custodia de la IANA. El CCWG reconoce qué porciones de este trabajo se deben implementar antes de la transición, y la comunidad y la ICANN deben trabajar en conjunto para identificar una línea de tiempo completa para la puesta en práctica de todas las recomendaciones.
- El CDT afirmó que la Afirmación de Compromisos debe ser parte del proceso.
- El USCIB apoyó la limitación del alcance que describe la ICANN.
- Robin Gross sugirió un rechazo a las declaraciones de la ICANN acerca de que este proceso se debe limitar a aquellos asuntos que se relacionan con la transición de la custodia de la IANA, lo que sugiere que esta limitación es un ejemplo del conflicto de intereses de la ICANN que está limitando todo el proceso. El CDT y la BC también sugirieron que las preocupaciones por el alcance no se deben usar como una herramienta para impedir el debate.
- El ITI sugirió que un CCWG lleve a cabo una redacción colectiva de la carta orgánica para determinar el alcance y la misión, "no como el personal de la ICANN lo definió y restringió

recientemente".

- Avri Doria mencionó que el esfuerzo de responsabilidad debe incluir las cuestiones más amplias de los mecanismos de revisión de la ICANN como se exigió en el Segundo Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT2), recomendación 9.2.

Cronograma del proceso

La Cámara sugirió que un cronograma para el trabajo incluya dónde están disponibles los borradores para los aportes de la comunidad, así como también un requisito de que los periodos de comentarios sean mayores a la respuesta/comentario de 21 días actualmente en práctica, que sugiere la norma internacional de 60 días.

Mientras que algunos comentarios relacionados con el cronograma del proceso están mejor a cargo de los métodos de trabajo del grupo, como aquellos que realiza la Cámara, la ccNSO, la Declaración Conjunta, la INTA y el CDT exigieron un cronograma para la total puesta en práctica de las recomendaciones de responsabilidad antes de que se lleve a cabo la transición. Reconocieron que la puesta en práctica de las recomendaciones de responsabilidad se puede extender más allá de la transición de la custodia de la IANA. En relación a esto, Avri Doria sugirió establecer hitos secuenciales de aquellos puntos mínimos necesarios para permitir que la transición continúe y luego reunir las cuestiones de responsabilidad más completas, como se planteó en el informe del ATRT2. El CDT mencionó la necesidad de una coordinación estrecha entre los dos procesos. La BC sugirió que la transición de la custodia de la IANA "debe ocurrir luego de la aprobación de las recomendaciones para mejorar la responsabilidad de la ICANN" y debe haber un reconocimiento específico de este plazo por parte de la ICANN. Brasil exigió que el proceso de responsabilidad se cumpla en la misma línea de tiempo que el proceso de transición de la custodia de la IANA, en septiembre del 2015. Richard Hill sugirió que el proceso de responsabilidad en su totalidad se cierre e se integre a los debates sobre la transición de la custodia de la IANA.

Sección IV: Análisis de comentarios

Descargo de responsabilidad: El propósito de esta sección es presentar el análisis y la evaluación de los comentarios recibidos, junto con explicaciones sobre los fundamentos de las recomendaciones presentadas en el análisis.

Una vez considerados estos asuntos identificados y soluciones propuestas, la ICANN ha revisado el proceso para la revisión de mejora de la responsabilidad de la ICANN. Junto con la publicación de este resumen y análisis hay un [documento del proceso revisado](#). En esta sección de análisis se detalla cómo la ICANN tuvo en consideración los comentarios de las partes interesadas al revisar el proceso.

Estructura del proceso

Como resultado de los comentarios y la opción de modificar el proceso del 14 de agosto o integrar los principios en la creación de un Grupo de Trabajo Intercomunitario (CCWG) por la comunidad, el

personal de la ICANN propone que el proceso se modifique posteriormente y que el establecimiento de un modelo de CCWG esté en lugar de la estructura de grupo dual. Este cambio más significativo del proceso abordará un gran número de los comentarios recibidos sobre la estructura. Dentro del documento del proceso que se está realizando, la ICANN describe algunos principios que también se reflejaron en el debate de la comunidad y que se deben reconocer como parte del CCWG en la realización de su trabajo.

Algunas de las áreas clave para dirigirse hacia el CCWG que abordan comentarios son:

- El CCWG será responsable del establecimiento de un equipo de redacción de la carta orgánica, con la aprobación de la carta orgánica por parte de las organizaciones estatutarias y teniendo en cuenta los aportes de la Junta. Esto aborda al gran número de comentaristas que buscan claridad en el rol de la comunidad en el desarrollo de la carta orgánica.
- La membresía al CCWG la establece el Equipo de redacción del CCWG. La ICANN no dispone los números de membresía. Esto aborda la gran cantidad de comentarios sobre la necesidad de una representación suficiente entre las diferentes SO, los AC, los grupos de partes interesadas y unidades constitutivas.
- No se espera que los asesores expertos, el enlace de la Junta y el personal de la ICANN que participan en el CCWG formen parte de cualquier voto o llamado a consenso en la decisión del CCWG, aunque se espera que se les permita una participación plena y significativa en caso contrario.
- Se espera que el CCWG permita una participación plena y significativa y un compromiso por parte de aquellos que son nuevos a la estructura de la ICANN y no están asociados con el modelo SO/AC. Esto incluye la inclusión de aquellos que ya han manifestado un interés en el proceso de solicitar estar en el Grupo Intercomunitario. Si bien algunos comentaristas cuestionaron que esta inclusión crea un riesgo de captura o influencia indebida, hubo otros como Brasil y el CDT que explicaron que el valor de este proceso no es solo por la ICANN de hoy en día sino para garantizar que la ICANN sea vista como responsable de la comunidad global. El riesgo de influencia indebida está presente en cualquier grupo, aunque se espera que el movimiento mismo hacia un CCWG disminuya este riesgo. La Declaración Conjunta mencionó que más que solo identificar a estos individuos como "Otros", se deben realizar esfuerzos para integrarlos a la comunidad. La ICANN se comprometió (en su [carta](#) del 18 de septiembre) a *"trabajar con aquellos que son nuevos en la comunidad de la ICANN para ver cómo estos recién llegados pueden contribuir para participar en la ICANN o unirse a un grupo de partes interesadas existente, según corresponda"*.
- Si bien un comentarista lo solicitó, el CCWG no tendrá una secretaría independiente. No es parte de la práctica general hasta la fecha a lo largo de los CCWG y la ICANN ha demostrado competencia en la prestación de servicios de secretaría. Aun si el rol de la ICANN se limita a un rol de facilitador (que no lo es), la prestación de servicios de secretaría es una obligación de facilitador.
- Si bien algunos comentaristas sugieren que la ICANN tiene un conflicto de intereses en este trabajo y no es una parte interesada en este proceso, la ICANN difiere respetuosamente de esta conclusión. Como se discutió en la [respuesta](#) del 18 de septiembre a las SO/AC/SG/C, la ICANN pone un interés identificado sobre la mesa y todos los participantes deber estar

abiertos y ser transparentes en la presentación de una declaración de interés. Dejar que esta revisión avance sin una participación significativa de la ICANN a nivel del personal y de la Junta no es apropiado. En particular con un compromiso con el que ni el personal ni la Junta de la ICANN no cuentan para el consenso, el CCWG debe tener las herramientas necesarias para evitar la influencia indebida de la ICANN en el proceso.

Para avanzar hacia el modelo del CCWG, en el que la ICANN entiende que aún no hay métodos de trabajo establecidos y documentados (ya que están en discusión), el entendimiento de la ICANN de las prácticas anteriores y actuales de otros CCWG apoya la naturaleza fundamental de los puntos como el desarrollo y la aprobación de la carta orgánica a través de organizaciones estatutarias, selección de membresía y aprobación de resultados.

Rol de los asesores / Grupo público de expertos

Como identificaron varios comentaristas, tener asesores que informen este trabajo de responsabilidad tiene un valor reconocido. Como mencionó Brasil, una revisión que es completamente una revisión propia no es una medida de responsabilidad. Como mencionó la ccNSO, identificar a los líderes del pensamiento con antecedentes comprobables será de utilidad.

Algunos comentaristas solicitaron que la comunidad tenga un rol en la selección de los asesores. Sin embargo, eso no es posible a la luz de las preocupaciones de la revisión propia. La ICANN reconoce que aun existe disconformidad con el rol del PEG, en particular en relación al hecho de que a los miembros del PEG los asigna el CEO de la ICANN. A algunos comentaristas les preocupa que haya un conflicto de intereses al tener a la ICANN en la cadena de designación indirecta de los asesores, en particular si esos asesores tienen un rol para votar en las recomendaciones del grupo. La confirmación de que no se espera que los asesores sean parte de las convocatorias de consenso para el CCWG junto con la medida hacia un CCWG (en oposición a los números más limitados en el anterior Grupo de Coordinación propuesto) ayuda a abordar las preocupaciones del potencial para la influencia indebida de los asesores. En vista de esto, el rol del PEG en la selección de asesores continuará. El trabajo del PEG, con la excepción de deliberación respecto a los candidatos, se encuentra públicamente disponible a través de un [archivo](#) de lista de correo y una [Wiki](#). Aunque la ICANN no está de acuerdo con tener a un CEO que participe en los resultados de las designaciones del PEG en un conflicto de intereses, los esfuerzos de mitigación tomados mediante la aclaración de los roles de los asesores intentan abordar la preocupación planteada.

Las solicitudes de la comunidad para una reconsideración de compensación de asesores se brindarán al PEG para su consideración. La nueva solicitud de la COA sobre el desarrollo de las dos áreas específicas e independientes de experiencia (derechos de la propiedad intelectual y el estado de derecho en Internet) ya se incluyó en la medida de lo posible, mediante la aclaración de la categoría de Protección al Consumidor de Internet. Notemos que, independientemente de la selección de los asesores por parte del PEG, la COA u otras partes de la comunidad de la ICANN continúan siendo capaces de identificar expertos de partes interesadas con los conocimientos deseados para trabajar dentro del CCWG.

Rol de la Junta en el proceso

Como se aclara en las [Preguntas frecuentes](#) y arriba, para garantizar la propiedad de las partes interesadas del proceso, el CCWG será responsable del desarrollo de la carta orgánica, con aportes de la Junta.

La Junta designará a un intermediario para el CCWG. Para mayor claridad en respuesta a los comentarios, el intermediario de la Junta no será parte de ninguna votación o convocatoria de consenso dentro de las deliberaciones del grupo.

La cuestión de cómo considera la Junta un informe final y, en particular, qué proceso necesita seguir si determina no seguir una recomendación, es una cuestión que la ICANN se toma en serio. Los comentaristas son casi universales en su declaración en cuanto a que se debe proponer un proceso definido y hay propuestas de un umbral de votos intensificado para cualquier decisión para no seguir una recomendación, así como también un diálogo y razones alrededor de esa decisión. La Junta está considerando estos comentarios y se anticipa a comprometerse con un proceso a corto plazo, antes de que ingrese cualquier recomendación final.

Solicitudes para ampliar el alcance/Enlace de cronograma para las discusiones sobre la Transición de la custodia de la IANA

Muchos comentaristas identificaron que no están conformes con la limitación del alcance representada en la propuesta del 14 de agosto de 2014 y mencionaron que un debate más amplio sobre la mejora de la responsabilidad de la ICANN debe avanzar. Para considerar estos comentarios, la ICANN introducirá un proceso de revisión por etapas, uno que se centre primero en las cuestiones de responsabilidad que están relacionadas con la transición de la custodia de la ICANN y luego en las cuestiones de responsabilidad más amplias. El modelo del CCWG estará en ambas etapas. Lo que esto hará será permitir que el debate de responsabilidad relacionado con la transición continúe de manera oportuna y cumpla el cronograma para la consideración de una propuesta de transición de la custodia de la IANA (que también está en línea con los comentarios de la comunidad en un cronograma para el proceso), permitiendo, al mismo tiempo, el tiempo necesario para un debate intenso sobre las cuestiones de responsabilidad más amplias. Brindar un espacio para el debate de las cuestiones más amplias también aborda las preocupaciones que plantearon algunos comentaristas acerca de que la ICANN está impidiendo debates de forma poco apropiada.

El proceso de mejora de responsabilidad y gobernanza de la ICANN se relaciona con el proceso de transición de la custodia de la IANA y su objetivo es tratar cuestiones sistémicas enfocadas, causadas por el cambio en la relación histórica con los Estados Unidos, incluyendo por ejemplo, las pruebas de estrés contra capturas o tomas internas o externas, y protecciones contra la captura en todos los niveles, lo cual constituye una condición previa a la transición. Las declaraciones que realizó la NTIA, desde la publicación, aclaran que este proceso se limita a garantizar que la ICANN continúa siendo responsable ante la ausencia de su relación contractual con el gobierno de los Estados Unidos.

Dada la estrecha relación con los debates de transición, se debe establecer un mecanismo para actuar

conjuntamente con el trabajo del Grupo de Coordinación de transición de custodia de la IANA (ICG) para la Primera Línea de Trabajo del proceso de responsabilidad, ya que el resultado de esto está interrelacionado y forma parte de producto final para la transición de la custodia de la IANA a la NTIA.